

MERCOSUR/CCM/ACTA N° 01/10

CXII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 3 y 4 de marzo de 2010, la CXII Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LOS ÓRGANOS DEPENDIENTES DE LA CCM, ART. 9 DE LA DEC. CMC N° 59/00

1.1 CT N° 1 “Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías”

La CCM aprobó el Programa de Trabajo para el año 2010 (**Anexo VII – MERCOSUR/CXII CCM/DT N° 01/10**) y el Grado de Cumplimiento del Programa de Trabajo de 2009 (**Anexo VIII – MERCOSUR/CXII CCM/DI N° 01/10**) del Comité Técnico N° 1 "Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías".

1.2 CT N° 2 “Asuntos Aduaneros”

La CCM aprobó el Programa de Trabajo para el año 2010 (**Anexo VII – MERCOSUR/CXII CCM/DT N° 01/10**) y el Grado de Cumplimiento del Programa de Trabajo de 2009 (**Anexo VIII – MERCOSUR/CXII CCM/DI N° 01/10**) del Comité Técnico N° 2 "Asuntos Aduaneros".

Con relación al “Manual Regional de Procedimientos de Valoración Aduanera”, y tras la presentación de observaciones por parte de la Delegación de Brasil, la CCM instruyó al CT N° 2 a analizar las mencionadas observaciones con vistas a elevar dicho manual durante el presente semestre.

2. SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS E INSTRUCCIONES A LOS COMITÉS TÉCNICOS

2.1 CXLVI Reunión del CT N° 1 “Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías”

La CCM recibió el informe sobre los resultados de la CXLVI Reunión Ordinaria del CT N° 1, celebrada en Montevideo, entre los días 23 al 27 de noviembre de 2009.

La CCM instruyó al CT N° 1 que re programe su última reunión del semestre a efectos de que la misma anteceda a la última Reunión Ordinaria de la CCM.

La CCM instruyó al CT N° 1 a tratar la propuesta presentada por la Delegación de Brasil relativa a la apertura de la posición NCM para Etanol que consta como **Anexo XX (MERCOSUR/CXII CCM/DT N° 04/10)**.

2.2 LX Reunión Ordinaria del CT N° 2 “Asuntos Aduaneros”

La CCM recibió el informe sobre los resultados de la LX Reunión Ordinaria del CT N° 2, celebrada en Montevideo, entre los días 17 al 20 de Noviembre de 2009.

La PPTA hizo referencia a la nota enviada por la Coordinación Nacional de la Comisión Técnica de Industrias Culturales dependiente de la Reunión de Ministros de Cultura, por la cual se solicita a la CCM la posibilidad de mantener una reunión conjunta con el CT N° 2 para analizar la facilitación del comercio de libros. Dicha solicitud será analizada por las delegaciones.

Con relación a la implementación del Art. 4 de la Dec. CMC N° 54/04, la CCM instruyó al CT N° 2 a que aborde las posiciones existentes en lo que respecta al reconocimiento de las autoridades certificadoras de cada Estado Parte, y proponga soluciones al respecto. Asimismo, instruyó al CT N° 2 a que analice el impacto del sistema de validación de información en la operatoria aduanera.

2.3 Comité Técnico N° 7 “Defensa del Consumidor” – Proyecto de Resolución “Protección de la Salud y la Seguridad – Aspectos Operativos”

La CCM aprobó y elevó a consideración del GMC el Proyecto de Resolución N° 01/10 “Protección de la Salud y la Seguridad – Aspectos Operativos” (**Anexo IV**).

3. CONSULTAS

3.1. Nuevas Consultas

No se presentaron Nuevas Consultas.

3.2. Consultas en Plenario

Nº	Tema	De	A	Situación
05/07	Trato discriminatorio en el cobro de aranceles para el registro sanitario de especialidades medicinales y para la inspección de laboratorio.	Par	Arg	Pendiente
08/07	Modificaciones al Reglamento Técnico MERCOSUR sobre seguridad de juguetes (Res. GMC N° 23/04)	Arg	Bra	Pendiente
11/07	Tasa Consular y BROU.	Arg	Uru	Concluida insatisfactoriamente
02/09	Memo 80/2009 Departamento de Sanidad Vegetal (DSV) sobre prohibición de importación de cítricos de Argentina y de Paraguay	Arg	Bra	Pendiente
03/09	Resolución N° 1339/2009 de la Secretaría del Ambiente de la República de Paraguay referida a la prohibición de uso de Tripolifosfato de sodio en detergentes en polvo	Arg Bra	Par	Pendiente
04/09	Norma MERCOSUR que habilita a otorgar los beneficios arancelarios a las mercancías importadas al territorio aduanero procedentes de las zonas francas.	Uy	Py	Pendiente
05/09	Resolución N° 134/09 de la Secretaria de Industria, Comercio y de la Pequeña Empresa (NCM 4821.10.00) etiquetas impresas de papel o cartón)	Br	Ar	Pendiente
06/09	Descalificación del Origen MERCOSUR de concentrados TU2101 y TU2102 producidos por la empresa Pinturas INCA S.A	Uy	Br	Uruguay presentó Nota Técnica Pendiente

07/09	Licencias previas para la importación de Productos de Higiene Personal, Cosméticos, Perfumería y Productos Domisanitarios de Riesgo 1 y 2	Ar	Py	Pendiente
-------	---	----	----	-----------

4. ORIGEN

4.1. Decisión CMC N° 16/07 Régimen de Origen MERCOSUR

La CCM recibió el Informe del grupo que analiza la aplicación de lo dispuesto en el Art. 4 de la Decisión CMC N° 16/07 que consta como **Anexo IX – RESERVADO (MERCOSUR/CXII CCM/DI N° 02/10)**.

4.2. Certificación de Origen Digital

La CCM aprobó la Directiva N° 04/10 “Certificación de Origen Digital”, que consta como **Anexo IV**.

4.3. Proyecto de Directiva “Suspensión de Requisitos Específicos de Origen a Paraguay y Uruguay”

El tema continúa en agenda de la CCM.

5. DECISIÓN CMC N° 54/04 “ELIMINACIÓN DEL DOBLE COBRO DEL AEC Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA ADUANERA”

5.1. Implementación del artículo 4 de la Dec. CMC N° 54/04

La CCM recibió el Informe del Grupo Técnico para la Implementación del Sistema de Validación de Información Aduanera de Comercio Intrazona, que consta como **Anexo X - RESERVADO (MERCOSUR/CXII CCM/DI N° 03/10)**.

La CCM acordó convocar al Grupo Técnico para continuar con el desarrollo de los sistemas nacionales y el inicio de las pruebas de transmisión de información; el intercambio y discusión de los diagramas operativos de cada uno de los Estados Partes; los controles internos de saldos de CCPAC-CCROM que realizan los Estados Partes y definición de los tratamientos para los casos especiales.

La Delegación de Paraguay señaló que los temas que fueron tratados en esta oportunidad permanecen en consulta interna.

5.2. Actualización de los Anexos de la Dec. CMC N° 37/05

La CCM aprobó las Directivas N° 02/10 “Actualización de las Listas anexas a la Dec. CMC N° 37/05 (Derogación de la Dir CCM N° 05/09).” y N° 03/10 “Régimen de Origen del MERCOSUR (Derogación de la Dir CCM N° 06/09)” que constan en el **Anexo IV**.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay propusieron delegar al SAT de la SM la tarea de actualizar los Anexos de la Dec. CMC N° 37/05. A tal efecto, indicaron que la CCM debe definir de manera previa una metodología para la realización de dicha tarea, incluyendo la información necesaria para la elaboración de las listas.

6. RESOLUCIÓN GMC N° 69/00 “ACCIONES PUNTUALES EN EL AMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO”

La SM entregó el listado sobre “Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Abastecimiento en el marco de la Res. GMC N° 69/00 (histórico)” (**Anexo XI - RESERVADO - MERCOSUR/CXII CCM/DT N° 02/10 – formato digital**).

6.1. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 5.500 toneladas de “Alambre de acero sin alear, con un contenido de carbono superior o igual a 0,6% en peso, revestido con una aleación a base de cobre-estaño (bronce), de diámetro superior o igual a 0,89 mm pero inferior o igual a 1,80 mm y una carga mínima de rotura superior o igual a 1270 N pero inferior o igual a 4180 N” (NCM 7217.30.10) con vigencia de 12 meses

La Delegación de Brasil informó que existe capacidad productiva en la región, razón por la cual no puede acompañar dicha solicitud.

6.2. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 84 unidades de “Juntas o empaquetaduras” (NCM 4016.93.00), con vigencia de 6 meses.

La Delegación de Brasil retiró el tema de la Agenda.

6.3. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 3.000 toneladas, de “aceites de almendra de palma, en bruto” (NCM 1513.21.10), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Paraguay continúa en consulta interna.

6.4. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1.000 toneladas de “Producto laminado plano de acero sin alear, de anchura inferior a 240 mm y espesor superior o igual a 0,25 mm pero inferior o igual a 0,50 mm, estañado o cromado por proceso electrolítico y revestido de plástico en una o ambas caras, de los tipos utilizados en la fabricación de casquillos para valvulas de aerosoles” (NCM 7212.40.29), con vigencia de 6 meses.

La CCM aprobó la Directiva N° 01/10.

6.5. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 10.000 toneladas del producto “Blocos catódicos para revestimientos de cubas eletrolíticas para produção de alumínio primario (NCM 8545.19.90), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina manifestó que se encuentra en condiciones de aprobar dicha solicitud.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay manifestaron que continúan en consultas internas.

La Delegación de Brasil solicitó que este pedido se analice a la luz del Art. 7 de la Res. GMC N° 69/00.

6.6. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 37.000 toneladas del producto “Fluoreto de aluminio” (NCM 2826.12.00), con vigencia de 12 meses.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran en consultas internas.

6.7. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 450.000 unidades del producto “Flohas e tiras, delgadas, de cobre refinado, de espessura não superior a 0,15 mm (excluido o suporte), com suporte isolante de resina epóxi e fibra de vidro, dos tipos utilizados para circuitos impressos” (NCM 7410.21.10), con vigencia de 12 meses.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran en consultas internas.

6.8. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0%, sin límite cuantitativo, para el producto “Vacinas para medicina humana, não apresentadas em doses, nem acondicionadas para venda a retalho, contra a gripe” (NCM 3002.20.11), con vigencia de 12 meses.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran en consultas internas.

La Delegación de Brasil solicitó que este pedido se analice a la luz del Art. 7 de la Res. GMC N° 69/00.

6.9. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0%, sin límite cuantitativo, para el producto “Vacinas para medicina humana, não apresentadas em doses, nem acondicionadas para venda a retalho, contra a gripe” (NCM 3002.20.21), con vigencia de 12 meses.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran en consultas internas.

La Delegación de Brasil solicitó que este pedido se analice a la luz del Art. 7 de la Res. GMC N° 69/00.

6.10. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 150.000 toneladas, para el producto “Outros óleos de amêndoa de palma (óleo de palmiste refinado)” (NCM 1513.29.10), con vigencia de 12 meses.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran en consultas internas.

7. ASUNTOS ADUANEROS

7.1. Simplificación de Procedimientos Aduaneros en el comercio intrazona (implementación de la Res. GMC N° 34/04)

Las Delegaciones de Argentina y Brasil señalaron la importancia de dar seguimiento a las discusiones sobre simplificación de procedimientos de control sanitario para productos cosméticos grado 1, en el marco de dicha tarea.

8. REGÍMENES ADUANEROS ESPECIALES DE IMPORTACIÓN

8.1. Implementación del Art. 2° de la Decisión CMC N° 02/06

8.1.1. Régimen Común para la Industria Aeronáutica

La PPTA convocará en forma paralela a la próxima reunión de la CCM a un Grupo Técnico para que continúe con el tratamiento del tema.

8.1.2. Régimen Común de Comercio Vecinal Transfronterizo

Las delegaciones intercambiaron opiniones acerca del tratamiento de la temática en cuestión, en vista de que la misma es abordada también en el Anexo II del Anteproyecto del Acuerdo sobre Localidades Fronterizas vinculadas, presentado oportunamente por el Grupo Ad Hoc sobre Integración Fronteriza (MERCOSUR/LVII GMC/DT N° 2/05), y que actualmente se encuentra en el ámbito del GMC.

Al respecto, la Delegación de Paraguay informó que, actualmente, el Anteproyecto del Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas es objeto de análisis interno con vistas a la suscripción del mismo, por lo que consideró conveniente definir el ámbito de tratamiento de este tema. Igualmente, mencionó que en la Decisión CMC N° 03/06 se contempla normativas referidas a los Regímenes Especiales de Importación.

Las delegaciones consideraron conveniente continuar los trabajos en el ámbito de la CCM con miras a su eventual compatibilización y/o incorporación en el Anexo II del citado Anteproyecto.

8.2. Régimen Común de Importación de Medicamentos

La Delegación de Brasil reiteró la importancia de la pronta creación de un régimen común exclusivo para medicamentos y sus principios activos no fabricados en el MERCOSUR, basado en un mecanismo ágil que reduciría a 0%, de forma temporaria, los aranceles de medicamentos no fabricados en el MERCOSUR que, de manera general, están gravados con un arancel del 8%. En caso de inicio de producción regional de algún medicamento o principio activo, el mismo sería inmediatamente retirado del listado de 0%, retornando al arancel original correspondiente a su NCM.

9. ART. 2º DE LA DECISIÓN CMC Nº 20/09 “Regímenes Especiales de Importación”

La PPTA circuló una propuesta de trabajo para la armonización del Régimen de Admisión Temporal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Dec. CMC Nº 20/09, que consta como **Anexo XII – RESERVADO (MERCOSUR/CXII CCM/DT Nº 03/10)**.

Las delegaciones analizarán la propuesta y se manifestarán en la próxima reunión.

10. COOPERACIÓN TÉCNICA MERCOSUR - BID

10.1. Apoyo Técnico a la CCM

El tema será tratado en la próxima reunión una vez que las delegaciones analicen el Informe final de la Consultora Rueda Abadí & Pereira.

11. OTROS

11.1 Gestión de las Cuotas Otorgadas al MERCOSUR en Acuerdos Comerciales con Terceros Países o Bloques de Países

La CCM recibió el informe del Grupo de Trabajo y el Proyecto de Resolución sobre el Mecanismo de Administración y Distribución de Cupos Otorgados al MERCOSUR por Terceros Países, anexándose ambos documentos (**Anexo XIII – RESERVADO – MERCOSUR/CXII CCM/DI Nº 04/10**).

11.2. Monitoreo del Comercio del MERCOSUR

La PPTA informó sobre la V Reunión del Grupo Técnico de Monitoreo del Comercio Exterior que consta como **Anexo XIV - RESERVADO (MERCOSUR/CXII CCM/DI Nº 05/10)**.

La CCM acordó que en base a los datos intercambiados por los puntos focales, hasta el día 15 de cada mes, analizará el monitoreo del comercio, conforme a los criterios acordados en el grupo y considerando un máximo de 3 productos por cada Estado Parte.

La CCM acordó el traspaso gradual de algunas de las funciones del Grupo de Monitoreo a la SM/UTECEM.

11.3. Incorporación de la Normativa

11.3.1. Situación de las normas con plazo de incorporación vencido

La CCM recibió de la SM el listado actualizado conteniendo las normas con plazo de incorporación vencido (**Anexo XV – RESERVADO – MERCOSUR/LXXV CCM/DT Nº 21/05 Rev. 33**).

11.3.2. Dec. CMC N° 35/08 “Seguimiento y Actualización del Acervo Normativo del MERCOSUR”

El tema continúa en la agenda.

11.4. Intercambio de Datos Estadísticos

La Delegación de Argentina entregó los datos estadísticos de la lista de excepciones correspondientes al segundo semestre de 2009 en base a la Dec. CMC N° 68/00 y de las importaciones de BIT y BK para el período octubre – diciembre de 2009, de acuerdo con lo dispuesto en la Dec. CMC N° 58/08 (**Anexo XVI - MERCOSUR/CXII CCM/DI N° 06/10, en formato digital**).

La Delegación de Brasil entregó los datos estadísticos de la lista de excepciones correspondientes al período 2007 a 2009 en base a la Dec. CMC N° 68/00 y de las importaciones de BIT y BK correspondientes al período julio – setiembre y octubre – diciembre de 2009 de acuerdo con lo dispuesto en la Dec. CMC N° 58/08 (**Anexo XVII - MERCOSUR/CXII CCM/DI N° 07/10, en formato digital**).

La Delegación de Paraguay entregó los datos estadísticos correspondientes a importaciones de BIT y BK correspondientes al período octubre-diciembre 2009, de acuerdo con lo dispuesto en la Dec. CMC N° 58/08 y datos estadísticos de la lista de excepciones de 100 códigos, del segundo semestre de 2009, en base a la Dec. CMC N° 68/00 (**Anexo XVIII - MERCOSUR/CXII CCM/DI N° 08/10, en formato digital**).

La Delegación de Uruguay entregó los datos estadísticos referentes a importaciones de BIT y BK correspondientes al período octubre-diciembre 2009, de acuerdo con lo dispuesto en la Dec. CMC N° 58/08 (**Anexo XIX - MERCOSUR/CXII CCM/DI N° 09/10, en formato digital**).

11.5. Protocolización al ACE 18

Las delegaciones intercambiaron opiniones respecto del estado de la normativa MERCOSUR sujeta a protocolización.

11.6. Unidad Técnica de Estadísticas de Comercio Exterior

Las delegaciones intercambiaron opiniones sobre el tema.

PRÓXIMA REUNIÓN

La CCM acordó realizar la próxima reunión ordinaria del 13 y 14 de abril de 2010.

ANEXOS:

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen de Acta

Anexo IV	Normas y Proyecto de Norma
Anexo V	Nuevas Consultas (<i>No se presentaron</i>)
Anexo VI	Consultas en Plenario
Anexo VII	MERCOSUR/CXII CCM/DT N° 01/10 Programa de Trabajo para el año 2010 del CT N° 1 y CT N° 2
Anexo VIII	MERCOSUR/CXII CCM/DI N° 01/10 Grado de Cumplimiento del Programa de Trabajo de 2009 del CT N° 1 y del CT N° 2
Anexo IX	RESERVADO MERCOSUR/CXII CCM/DI N° 02/10 Resultados de la reunión del Grupo que analizó la aplicación de lo dispuesto en el Art. 4 de la Decisión CMC N° 16/07
Anexo X	RESERVADO MERCOSUR/CXII CCM/DI N° 03/10 Informe del Grupo Técnico para la Implementación del Sistema de Validación de Información Aduanera de Comercio Intrazona
Anexo XI	RESERVADO - MERCOSUR/CXII CCM/DT N° 02/10 Listado sobre “Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Abastecimiento en el marco de la Res. GMC N° 69/00 (histórico)”, presentado por la SM (<i>formato digital</i>).
Anexo XII	RESERVADO - MERCOSUR/CXII CCM/DT N° 03/10 Propuesta para la armonización del régimen de admisión temporaria, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de las Dec. CMC N° 20/09, presentada por la PPTA
Anexo XIII	RESERVADO – MERCOSUR/CXII CCM/DI N° 04/10 Informe del Grupo de Trabajo y Proyecto de Resolución sobre el Mecanismo de Administración y Distribución de Cupos Otorgados al MERCOSUR por Terceros Países
Anexo XIV	RESERVADO - MERCOSUR/CXII CCM/DI N° 05/10 Informe del Grupo Técnico de Monitoreo del Comercio Exterior
Anexo XV	RESERVADO – MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 33 Listado actualizado conteniendo las normas con plazo de incorporación vencido, presentado por la SM
Anexo XVI	MERCOSUR/CXII CCM/DI N° 06/10 Datos estadísticos de la lista de excepciones segundo semestre del 2009 y los datos correspondientes al periodo octubre – diciembre de 2009 referente a importaciones de productos clasificados como BIT y BK, presentados por Argentina (<i>formato digital</i>).
Anexo XVII	MERCOSUR/CXII CCM/DI N° 07/10 Datos estadísticos de la lista de excepciones de 2007 a 2009 y los datos correspondientes al periodo julio – setiembre y octubre – diciembre de 2009 referente a importaciones de productos clasificados como BIT y BK, presentados por Brasil (<i>formato digital</i>).
Anexo XVIII	MERCOSUR/CXII CCM/DI N° 08/10 Datos correspondientes al periodo octubre – diciembre de 2009 referente a importaciones de productos clasificados como BIT y BK y datos estadísticos de la lista de excepciones del segundo semestre de 2009, presentados por Paraguay (<i>formato digital</i>).

- Anexo XIX MERCOSUR/CXII CCM/DI N° 09/10 Datos correspondientes al periodo octubre – diciembre de 2009 referente a importaciones de productos clasificados como BIT y BK, presentados por Uruguay (*formato digital*).
- Anexo XX MERCOSUR/CXII CCM/DT N° 04/10 Propuesta de Brasil sobre Apertura de NCM para Etanol

Por la Delegación de Argentina
Pablo Grinspun

Por la Delegación de Brasil
Maurício Fávero

Por la Delegación de Paraguay
María Amarilla

Por la Delegación de Uruguay
Pablo Porro

Por la Delegación de Venezuela
Cecilio Crespo